



"2024 -30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

USHUAIA, 26 MAR. 2024

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 63/2024, caratulado: "S/LIQUIDACIÓN HABERES MARZO 2024"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se tramita el pago de los Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales correspondientes al mes de marzo de 2024, del personal del Tribunal de Cuentas.

Que a foja 1 obra planilla de Novedades correspondiente al período liquidado.

Que a fojas 2/100 se agrega documentación respaldatoria de las Novedades mencionadas en el considerando anterior.

Que a fojas 101/107 se agregan Planillas de descuentos practicados en la liquidación de marras.

Que a foja 108 se encuentra la planilla de cálculos realizada por la Dirección de Administración.

Que a fojas 109/125 se encuentra adjunta Planilla de Liquidación de Sueldos emitida a través del sistema informático.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para realizar el presente gasto, conforme surge de Ejecución de Partidas Parciales agregada a foja 126.

Que en consecuencia resulta procedente aprobar el gasto en concepto de liquidación de haberes correspondiente al mes de marzo de 2024, por la suma total de \$ 231.066.077,39 (pesos doscientos treinta y un millones sesenta y seis mil setenta y siete con 39/100).

CB
66

Que ha tomado intervención la Auditoría Interna de este Tribunal de Cuentas mediante informe de Auditoría N° 22/2024, agregado a fojas 129/130.

Que es atribución del suscripto disponer las erogaciones y autorizar las órdenes de pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de liquidación de Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales correspondientes al período marzo 2024, del personal del Tribunal de Cuentas, por un importe total de \$ 231.066.077,39 (pesos doscientos treinta y un millones sesenta y seis mil setenta y siete con 39/100) según el siguiente detalle: Remuneración Bruta: \$ 173.624.904,70 (pesos ciento setenta y tres millones seiscientos veinticuatro mil novecientos cuatro con 70/100); Asignaciones Familiares: \$ 12.230.168,91 (pesos doce millones doscientos treinta mil ciento sesenta y ocho con 91/100) y Contribuciones Patronales: \$ 45.211.003,78 (pesos cuarenta y cinco millones doscientos once mil tres con 78/100). Ello conforme lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago de Haberes, Asignaciones Familiares, Aportes personales y Contribuciones patronales correspondientes al período marzo 2024, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las órdenes de pago correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Ejercicio Económico en vigencia.



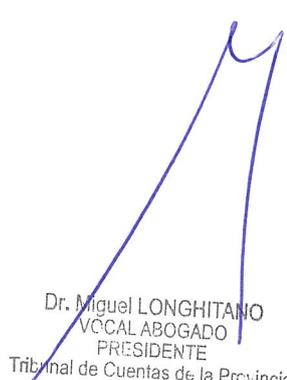
"2024 -30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

109 /2024

TCP
Confeccionó
CB
Controló
CC
Corrigió


 Dr. Miguel LONGHITANO
 VOCAL ABOGADO
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

